

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública modificación de la ordenanza fiscal, municipal número 5, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal, municipal número 5, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (expediente 16279C2154).

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la secretaría de la casa consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Amurrio, 3 de octubre de 2016

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA